



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1020-2015-MPH/A.

Ayacucho, 21 DIC. 2015

VISTO:

Oficio N° 003-2015-CORO-ARCIJEA, de fecha 15 de diciembre de 2015, sobre reconocimiento y felicitación al Coro Polifónico de Arcijea, por haber ocupado el II lugar en el "XI Encuentro Nacional, Cultural, Deportivo y Artístico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, el pasado 23 de Octubre del 2015, el CORO POLIFONICO DE LA ARCIJEA, ha sido Ganador de la medalla de plata, ocupando el II Lugar a nivel nacional en el "XI ENCUENTRO NACIONAL CULTURAL, DEPORTIVO Y ARTISTICO", realizado en la ciudad de Ica, haciendo un honor y dejar en alto el nombre de Ayacucho;

Que, el CORO POLIFONICO DE LA ARCIJEA, es una Institución Cultural con más de 19 años de vida, dedicada a la difusión de Huaynos originales, populares y auténticos de Ayacucho, y al interpretar mantiene la pureza, la melodía, el ritmo y el estilo propio de nuestra Huamanga, bajo la conducción muy acertada del Director Musical el Lic. Ramón Castilla Huayhua;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Coro Polifónico de la Arcijea, que ha sido Ganador de la medalla de plata, ocupando el II Lugar a nivel nacional en el "XI Encuentro Nacional Cultural, Deportivo y Artístico", realizado en la ciudad de Ica, bajo la siguiente relación:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SOPRANOS:

MENDOZA QUISPE, E. Yolanda
CHUCHON ÑACCHA, Marina
PRADO CUBA, Martha
AYALA VALLADOLID, Yolanda
MENDOZA QUISPE, Jacinta
GONZALES OROSCO, Victoria
SARMIENTO MEDINA, Teresa
ASCARZA MENDOZA, Inés
GUILLEN URIBARRI, Hilda
GARCIA GARCIA, María

CONTRA ALTOS:

PAREDES LA ROSA, Reyna Marina
UGARTE MENDIZABAL, Reida
RAMIREZ CABRERA, Constantina
GAMARRA CAMASSI, Felicitas
GARCIA ZARATE, Angélica
OCHOA GIRON, Juana
BEDRIÑANA DE AÑÑOS, Elisa
AZPUR ORTEGA, Vilma
CONGACHI GARCIA, Obdulia
CUADROS MIRANDA, Renee

TENORES:

BARTOLO SANTIAGO, Neftali
LOAYZA GUILLEN, Darío
GOMEZ ARAUJO, Lucio
GARAYAR GARCIA, Fernando

BAJOS:

MENDIETA QUISPE, Emilio
MALDONADO HUAMAN, Aquiles
BEJARANO LINARES, Oscar
Director del Coro Polifónico:
Prof. Ramón Castilla Huayhua

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Coro Polifónico de la Arcieja, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Registro Civil, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE